



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-005-2010-00513-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	MANUEL VICENTE ALVAREZ MOLINA
PROVIDENCIA	AUTO 421V
DECISIÓN	Se ordena agregar

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la respuesta que dio la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de PEREIRA RISARALDA con relación al inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 290-130240

De otro lado, se le informa que la Oficina de Instrumentos Públicos de Pereira dio respuesta con relación al embargo decretado; le corresponde a la parte interesada, según la respuesta adjunta, enviar nuevamente el oficio de embargo conforme a la respuesta dada por esta entidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

4-V

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria